VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO. Presupuesto General ejercicio 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	132.281,84
2	Impuestos Indirectos.	1.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	140.743,26
4	Transferencias Corrientes.	136.011,33
5	Ingresos Patrimoniales.	4.900,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	91.688,50
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	**507.424,93**

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	139.853,12
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	152.830,30
3	Gastos Financieros.	2.160,00
4	Transferencias Corrientes.	111.742,72
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	96.338,79
7	Transferencias de Capital.	4.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	**507.424,93**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:
- Secretario-Interventor Subgrupo A1/A2

Personal Laboral:
- 1 Auxiliar administrativo.

Personal Laboral temporal:
- 1 maestra centro de educación infantil, 2 trabajadores PLD, 6 trabajadores empleo experiencia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de la Sierra a 7 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

DANIEL PÉREZ PUENTE

140